

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie total construida 125,45 metros cuadrados; comprende varias habitaciones y servicios; planta sótano, destinada a garaje, de 37,05 metros cuadrados de superficie construida.

Se levanta sobre una porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en término municipal de Maçanet de la Selva (Girona), y partida o heredad dicha, Manso Ferrer Villar. Constituye la parcela señalada con el número 11, polígono 40 del plano general de la finca y mide una superficie de 696 metros cuadrados, equivalentes a 18.421 palmos, también cuadros. Linda: Por el norte, por el sur y por el este, en líneas rectas de 40, 30, 42 y 12,90 metros respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó, y por el oeste, en línea curva, tomada como recta de 20,80 metros, con una nueva calle que se halla sin ninguna denominación, hoy calle Pinsá, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.482, libro 63 de Maçanet, folio 144, finca 1.696, inscripción segunda.

Tipo: 15.600.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 14 de febrero de 2000.—13.796.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60062/2000, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia canónica, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Dominique Franciose Orsztynowicz y don Enrique Ibáñez de Antonio, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000017006200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 21.704, tomo 966, libro 318, folio 30, Valor: 11.475.000 pesetas.

Finca número 21.708, tomo 966, libro 318, folio 36, Valor: 1.875.000 pesetas.

Finca número 21.710, tomo 966, libro 318, folio 36, Valor: Cero pesetas.

Finca número 21.714, tomo 966, libro 318, folio 45, Valor: 7.750.000 pesetas.

Finca número 21.732, tomo 966, libro 318, folio 72, Valor: 13.225.000 pesetas.

Finca número 21.718, tomo 966, libro 318, folio 51, Valor: 3.690.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.306.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Marina Álvarez Salas, doña Vicenta Josefa Salas Barcena y doña María Luz Salas Barcena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385800001766697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso planta alta en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, sitio de la Viesca, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 107, folio 110, finca número 11.367. Valoración, 7.350.000 pesetas.

2. Prado y labrantío en el pueblo de Liencres, sitio de las Fraguas, con una superficie de 7 carros, es decir, 12 áreas 53 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 247, folio 192, finca número 26.520. Valoración, 220.080 pesetas.

3. Una mitad indivisa del local planta baja en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, y sitio de la Viesca, con una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 107, folio 109, finca número 11.365. Valoración, 1.435.500 pesetas.

4. Prado en Soto de la Marina, sitio de Garma o la Corona, con una superficie de 5 carros, es decir, 8 áreas 55 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 75, folio 148, finca número 7.846. Valoración, 102.600 pesetas.

5. Piso sexto izquierda en la colonia del Milagro, bloque segundo, de Santander, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.283, libro 663, folio 162, finca número 59.225. Valoración, 22.487.773 pesetas.

Santander, 17 de febrero de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—13.451.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Joaquín Madrazo Díaz, doña Luzdivina Calderón Rodríguez y doña Joaquina Díaz-Vega Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta